

Concurso
Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires
Derecho de la Alta Tecnología

1. Objeto y temario.

El Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante CACBA) llama a concurso para la presentación de trabajos sobre el siguiente tema: **"EL IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL DERECHO"**.

La participación en este CONCURSO jurídico está sujeta a las presentes Bases las cuales se considerarán conocidas y aceptadas por el solo hecho de presentar el trabajo.

2. Jurado.

El jurado estará integrado por los Dres. Horacio Granero y Horacio Fenández Delpech. Actuará como secretario del Concurso, el Dr. Fernando Frávega.

El fallo del Jurado será inapelable.

CACBA se reserva el derecho de reemplazar, en cualquier momento a cualesquiera de los integrantes del Jurado sin necesidad de comunicar ello a los participantes.

3. Participación, forma y presentación de los trabajos.

Podrán participar del concurso todos los abogados, de cualquier nacionalidad, de hasta 40 años de edad, cumplidos a la fecha tope de presentación de trabajos.

- Para participar del CONCURSO el interesado deberá:

(i) presentar tres (3) ejemplares de su obra, debiendo estar cada ejemplar firmado en la carátula por el autor de la obra con un seudónimo, y un soporte digital (CD);

(ii) deberá presentarse cada ejemplar, sencillamente encuadernado o anillado, en papel formato A4 (según norma DIN-A4, 210 x 297 mm), mecanografiadas a doble espacio interlineado en letra "Times New Roman" cuerpo 12 impresas a simple faz.

(iii) *El TRABAJO podrá tener una extensión máxima de hasta cien (100) carillas.*

(iv) Los tres ejemplares de la obra deberán estar acompañados por un sobre cerrado y lacrado en cuyo frente deberá estar indicado el seudónimo usado por el autor. En el interior de ese sobre deberá incluirse una declaración jurada escrita y firmada de puño y letra por el autor, la cual deberá contener: a) datos personales del autor: nombre y apellido, tipo y número de documento de identidad, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico (esto último si la tuviera); b) título de la obra presentada; c) seudónimo utilizado al firmar la obra; d) aceptación expresa de las bases y condiciones del CONCURSO y e) declaración jurada expresa de que la obra es de su exclusiva autoría, que la misma es inédita, que dicha obra no ha sido premiada en un concurso y/o certamen anterior –cualquiera haya sido el organizador- ni tampoco en certamen y/o concurso alguno pendiente de resolución; que no tiene cedidos o prometidos los derechos de edición y/o reproducción de su obra en cualquier forma con terceros; que su obra no viola derechos de propiedad intelectual ni ningún otro de terceros; y que se hace expresamente responsable de

todo reclamo que reciba CACBA en virtud del trabajo presentado, como así también declara y garantiza la veracidad y exactitud de lo manifestado en dicha declaración jurada. Es esencial que la declaración jurada reúna todos y cada uno de las menciones aquí incluidas pues la falta de cualquiera de ellos y/o de la firma del autor impedirá al participante acceder al Premio objeto del presente CONCURSO. Dicho sobre permanecerá invariablemente cerrado -con excepción de lo expuesto en el punto 3 segundo párrafo de las presentes Bases-, a excepción de aquella que corresponda a la obra que resulte en virtud a este CONCURSO ganadora.

4. Lugar y fecha de presentación.

Los trabajos deberán ser enviados por correo certificado a:
CONCURSO COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Derecho de la Alta tecnología
Montevideo 640
C1019ABN - Ciudad de Buenos Aires

La admisión de los trabajos comenzará a partir de la publicación de las presentes bases. La fecha tope de entrega de los trabajos será el 12 de julio de 2011. En aquellos trabajos que se reciban después 12 de julio, se tendrá en cuenta la fecha del sello postal. Serán rechazados los sobres recibidos pasada esa fecha.

5. Premio.

El ganador del Concurso recibirá un diploma, una medalla y la publicación del trabajo por parte de la editorial Ad Hoc, sin perjuicio de la cesión que se compromete a efectuar el ganador en los términos previstos en el Anexo A. A criterio del Jurado, se podrá entregar premio Accésit y menciones especiales.

La entrega de premios se realizará el 12 de julio de 2012 en la sede del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.

6. Responsabilidad.

Sin perjuicio de la declaración jurada mencionada en el punto (v) de la cláusula 3, la participación en el CONCURSO implica la declaración jurada de cada participante respecto de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo con la que participe siendo cada participante único y exclusivo responsable por todo reclamo con causa en el mismo. Los participantes se obligan a respetar las normas de propiedad intelectual. En consecuencia, cada Participante deberá mantener indemne a CACBA y responder por todos y cada uno de los reclamos que reciba CACBA con causa y/o en virtud del trabajo presentado por el mismo en el CONCURSO. La indemnidad aquí dispuesta incluye la obligación del Participante de pagar y/o reembolsar a CACBA, dentro de las 48 horas de requerido por estos últimos, toda suma que CACBA pudiera verse obligada a pagar con causa y/o

en virtud a reclamos causados por el trabajo presentado por el Participante con más los intereses, costas y costos.

Cuando el participante recurriere al uso de la intertextualidad ya sea por el empleo de fragmentos textuales de obras de otros autores y/o modificando textos ajenos y/o utilizara cualquier otro recurso literario en donde se emplearan textos de terceros como propios, deberá realizar la cita correspondiente, indicando la fuente bibliográfica de donde fueron tomados y expresando la autoría de cualquier texto que no sea propio. Asimismo, cuando el participante recurriere al derecho de cita, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos y limitaciones establecidos al efecto por la Ley de Propiedad Intelectual, debiendo además indicar en forma expresa la fuente bibliográfica de donde fueran tomadas y datos del autor respectivo, de manera tal de no violar los derechos de propiedad intelectual de terceros. Esta exigencia no admite excepciones. En caso de que el autor incumpliera esta obligación y el jurado descubra y verifique tal omisión al igual que en caso de detectar un plagio en una obra, CACBA se reserva el derecho de abrir el sobre que contiene los datos reales del participante, quedando el autor automáticamente descalificado del CONCURSO. Si el incumplimiento a cualesquiera de las obligaciones contenidas en este punto se detectara con posterioridad a la entrega del Premio, CACBA podrá revocar el fallo, retirar el Premio e iniciar las acciones judiciales correspondientes. En los casos en que se revocara el Premio una vez otorgado, el Participante deberá restituir el mismo en el término de 72 horas y CACBA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

7. Generalidades.

Toda cuestión no prevista en el presente reglamento será decidida por el jurado y será informada por la secretaría del concurso, a través de su publicación en www.colabogados.org.ar. Todas las decisiones del jurado son finales e irrecurribles.

Los concursantes y el autor premiado exoneran de toda responsabilidad a CACBA en caso de que las obras resultaran dañadas o destruidas por caso fortuito o fuerza mayor, mientras estuvieren en poder del mismo. Las obras y/o sus ejemplares presentados NO serán devueltos.

El jurado se reserva la posibilidad de declarar el concurso desierto en caso de no existir ningún trabajo que amerite su reconocimiento.

El ganador cede en forma irrevocable todos sus derechos sobre su trabajo al Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, el que podrá difundir o publicar completa o parcialmente el mismo. Para ello, el ganador acepta expresamente la difusión pública de su nombre completo y de su imagen por los medios y formas de comunicación que CACBA crea conveniente durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna. El nombre del ganador podrá ser publicado por CACBA en su página de Internet, www.colabogados.org.ar,

o donde CACBA lo juzgue adecuado. Se considerará que los participantes en el CONCURSO han prestado su consentimiento al presentar un trabajo.

El ganador se compromete a estar presente el día del acto de entrega de premios o enviar a algún representante, comunicando esta circunstancia y el nombre del representante con anticipación al Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.

Los autores galardonados serán notificados en forma personalizada.

Los miembros del Directorio del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y los miembros del jurado están inhabilitados para participar del concurso.

Toda consulta deberá realizarse a la secretaría del concurso vía e-mail a: comunicacion@colabogados.org.ar o por teléfono (54 11) 4371-1110, int. 2 en el horario de 11,30 a 19,00 horas.

Anexo A

Cesión de derechos

Por medio del presente acto cedo en forma gratuita e irrevocable al Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires la totalidad de los derechos de propiedad intelectual emergentes de mi trabajo presentado en el Concurso "Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires" sobre el tema Derecho **EL IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL DERECHO**, organizado por dicha entidad.

En tal sentido, acepto en forma expresa que Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, en el carácter de cesionario indicado, pueda –entre otros actos- difundir o publicar completa o parcialmente el trabajo presentado en cualquier soporte existente o que se cree en el futuro, a cuyo fin acepto la difusión pública de mi nombre completo.

Firma
Aclaración
DNI N°